

nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Salvador Madariaga, número 76, de A Coruña, el día 7 de mayo de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 8 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativas al año 2002, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A Coruña, 26 de febrero de 2003.—El Consejero Secretario, Francisco Abuín Porto.—7.229.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Extravió títulos acciones

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 133, 134, 135 y 136 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—7.211.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Extravió títulos acciones

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 109, 110, 111 y 112 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—7.210.

PORROSE, S. A.

Anuncio de disolución

En lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 2002, se acordó unánimemente la disolución de la sociedad ante la inoperancia de la misma, que carece de actividad y ha cerrado sus operaciones en el día de hoy, así como el nombramiento de Liquidadora única a la hasta ahora Administradora única doña Josefa Rosello Artigas, por tiempo indefinido, que acepto su cargo en la misma Junta. Santa Cruz de Tenerife febrero de 2003.

Candelaria, 3 de febrero de 2003.—La Administradora única, Josefa Rosello Artigas.—7.201.

RADIO VIGO, S. A. (Sociedad escindida)

GONZÁLEZ DE HAZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de dirección y gestión de participadas, resultando beneficiaria de la misma la sociedad «González de Haz, Sociedad Limitada», respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión se acordó sobre la base del proyecto único de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 5 de febrero de 2003. Como consecuencia de este acuerdo se aprobó por unanimidad la reducción del capital social y reservas de la sociedad escindida parcialmente, «Radio Vigo, Sociedad Anónima», en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión, «González de Haz, Sociedad Limitada», ha aumentado su capital social en una cuantía equivalente al valor real del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», don Eugenio González de Haz y Díaz-Castroverde.—7.348. 1.^a 6-3-2003

RESIDENCIAL LA VEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA Y PECUARIA GENERAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 10 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Residencial La Vega, Sociedad Limitada», de «Inmobiliaria y Pecuaria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones, que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados, conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Collado Mediano (Madrid), 24 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Residencial La Vega, Sociedad Limitada» y «Inmobiliaria y Pecuaria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Alvaro Aparicio Velázquez y Justino Molina García.—7.155. 2.^a 6-3-2003

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado asesor, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 2003, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2002, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la fusión de la sociedad, mediante absorción de la entidad «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal), en los términos previstos en el proyecto de fusión. El Balance de fusión, que se somete a la aprobación de la Junta general, es el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y ha sido verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Opción por la aplicación del régimen fiscal de declaración consolidada del Grupo de Sociedades, regulado en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios consolidados iniciados a partir de 1 de enero de 2004.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a públicos, de los acuerdos sociales adoptados, para la publicación de los anuncios que fueran necesarios, para la inscripción de dichos acuerdos, en su caso, en el Registro Mercantil, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, para la aprobación de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

A) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

«Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad absorbente), sociedad anónima de nacionalidad española, constituida el 7 de diciembre de 1956, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Álvarez, con el número 4.242 de su protocolo, domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira, 52, con CIF número A-28037042, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.238, folio 1, hoja número M-117337, inscripción 100.^a y en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección

General de Seguros y Planes de Pensiones, con la clave número C-320.

«Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), sociedad anónima de nacionalidad española, constituida el día 29 de febrero de 1988, mediante escritura pública otorgada en dicha fecha ante el Notario de Palma de Mallorca, don Miguel Tomás Sorell, con el número 378 de su protocolo, domiciliada en Palma de Mallorca, calle Barón de Pinopar, 11, bajos, con CIF número A-07277122, e inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 38, del tomo 715 de sociedades, libro 626, hoja número PM-10041, inscripción 6.^a y en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones, con clave número C-0657.

B) Tipo y procedimiento de canje de acciones. «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros», es titular de todas las acciones de «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal). En consecuencia, no procede el aumento de la cifra de capital social de «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros», ni, por tanto, canje alguno de sus acciones.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesaria la elaboración de informe alguno sobre el proyecto de fusión por parte de los Consejos de Administración de ambas sociedades, ni de expertos independientes.

C) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal), se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros», a partir del día 1 de enero de 2004 o de la fecha de presentación de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de la sociedad absorbida, de producirse ésta antes del 1 de enero de 2004, sin que tales efectos se retrotraigan al día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de fusión.

D) No existen en «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal), titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones. En consecuencia, no se les otorgarán ni ofrecerán derechos u opciones en «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros».

E) No se atribuirá ningún tipo de ventajas a los miembros de los Consejos de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» y «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal), ni a los Administradores o miembros del Consejo de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» que, en su caso, sean designados una vez concluido el proceso de fusión de ambas sociedades, ni a experto independiente al no ser necesaria la elaboración por éste de informe alguno sobre el proyecto de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente se hace constar el derecho de todo accionista a obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de esta Junta general de accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las cuentas anuales, que se someten a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar, el derecho de todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar, en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Paramés García-Astiggarraga.—8.000.

SISTEMAS ENERGÉTICOS CANDO, S. A. Sociedad unipersonal

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general universal de accionistas de la sociedad que tuvo lugar el 4 de marzo de 2003, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Restringir su objeto social a las siguientes actividades:

La construcción, titularidad, explotación, mantenimiento, desarrollo y gestión de tres parques eólicos situados en los montes de Galicia de Monte Seixo, Serra do Cando y Outerio do Coto, la ejecución de cuyos proyectos fue autorizada, respectivamente, por las resoluciones de la Dirección General de Industria de Galicia de 31 de octubre de 1998, 20 de octubre de 1998 y 31 de julio de 2000. El objeto social de la compañía incluirá la comercialización de la energía eléctrica por los tres mencionados parques eólicos.

Como consecuencia de la anterior modificación se da una nueva redacción al artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la sociedad de la avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, Santiago de Compostela (A Coruña), a la calle Velázquez, 108-110, de Madrid, quedando modificado en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Shigeru Nagashima.—8.079.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona el día 27 de marzo de 2003, a las 12 horas, en el domicilio social, calle Aragón, 300, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de marzo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación del resultado de «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la sociedad, durante el ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Autorización de autocartera.

Quinto.—Otorgamiento de poderes y facultades para llevar a término los anteriores acuerdos, incluyendo apoderamiento para formalizar el depósito de cuentas anuales y el informe de gestión, con expresa facultad de expedir la certificación de los acuerdos y delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a la protocolización total, firmando cuantos documentos públicos y/o privados que fueren precisos, incluso de subsanación y/o rectificación hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión, en su caso, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 113 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A este efecto, y en aplicación del artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario, para que levante acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, a que se refiere el punto primero del orden del día, así como los informes de los Auditores de cuentas, a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta o delegar su voto en otro accionista con derecho de asistencia, los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones y que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Barcelona, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Echeopar Rey.—7.995.

TENIS TENERIFE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, el próximo día, 27 de marzo de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y en los salones de su sede social de la avenida de Bélgica, número 27, Santa Cruz de Tenerife, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si preciso fuere en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio económico del año 2002.

Segundo.—Presentación y aprobación, en su caso, de anteproyecto y de presupuesto de ejecución de obras de la nueva piscina cubierta, de la zona de aguas y de nuevos aparcamientos, facultándose al Consejo, para el encargo de proyecto de ejecución de obras y de cuantos otros sean necesarios para la realización de las mismas, así como aprobación, en su caso, de la financiación y ejecución de las referidas obras.

Tercero.—La aprobación, si procede, de aumento de capital social, en 18.030,36 euros (o en caso de suscripción incompleta, en la cifra que se suscriba) por aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 100 (cien) acciones nominativas ordinarias, de 180,303629 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 5.830 euros, para su adquisición por las personas físicas no accionistas, que previamente, hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 12 de los Estatutos del Club de Tenis Tenerife, con exclusión, si procede, del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la sociedad.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital social en todo lo no previsto por la Junta general y, en especial, sobre la fecha y el plazo de suscripción, abrirla, cerrarla, formalizar el aumento efectuado y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos relativo al capital social.

Quinto.—Modificación del artículo 18 (dieciocho) párrafo a) de los Estatutos sociales relativo al Consejo de Administración, a fin de que no tenga que